

Factoraje

El factoraje financiero es una modalidad de financiamiento, el cual se respalda con la facturación que integra las cuentas por cobrar de la compañía. A continuación te presentamos unos conceptos del tema:

PIGNORACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Uso de las cuentas por cobrar como garantía de un préstamo.

RECURSO

Procedimiento que faculta al prestamista a requerir el pago al prestatario cuando las cuentas por cobrar que se han ofrecido como garantía de un préstamo son incobrables.

FACTORAJE

Venta directa de las cuentas por cobrar.

Financiamiento por medio de cuentas por cobrar

La siguiente explicación del financiamiento por medio del factoraje se consultó de Scott B., Eugene B. (2000). Fundamentos de Administración Financiera (12ª Edición). México. Mc. Graw Hill: el financiamiento por medio de las cuentas por cobrar implica la pignoración de estas o la venta de las mismas (lo cual se denomina factoraje). La pignoración de las cuentas por cobrar se caracteriza porque el prestamista no solo tiene un derecho sobre las cuentas por cobrar sino que también tiene un recurso sobre el prestatario. Si la persona o la empresa que compró los bienes no paga, la empresa vendedora (prestatario) deberá absorber la pérdida en lugar del prestamista; por lo tanto, el riesgo de incumplimiento sobre las cuentas por cobrar pignoradas lo corre el prestatario. Generalmente, el cliente del prestatario no es notificado acerca de la pignoración de las cuentas por cobrar y la institución financiera que presta fondos basándose en la cesión de las cuentas por cobrar como garantía por lo general es un banco comercial o una compañía de financiamiento industrial de gran tamaño.

El factoraje o venta de cuentas por cobrar implica la compra de dichas cuentas por parte de un prestamista denominado "factor", generalmente sin recurso sobre el prestatario, lo cual significa que si el comprador de los bienes no paga por ellos es el prestamista quien absorbe la pérdida en lugar del vendedor de los bienes (prestatario). De acuerdo con las reglas de esta operación, por lo general a los clientes del prestatario se les notifica de la transferencia y de que deben hacer el pago en forma directa a la institución prestamista (factor). Debido a que

Factoraje

el factor asume el riesgo de incumplimiento de las cuentas incobrables, es él generalmente quien lleva a cabo la investigación de crédito. Por consiguiente, los factores no solo proporcionan el dinero sino también un departamento de crédito para el prestatario. De manera incidental, las mismas instituciones financieras que hacen los préstamos sobre las cuentas por cobrar pignoradas también actúan como factores. De tal modo, de acuerdo con las circunstancias y los deseos del prestatario, las instituciones financieras ofrecerán todo tipo de financiamiento con cuentas por cobrar.

El financiamiento (pignoración) de las cuentas por cobrar se inicia mediante un contrato celebrado entre el vendedor de los bienes (prestatario) y la institución financiera (prestamista). El contrato establece en detalle los procedimientos que deberán seguirse y las obligaciones legales de ambas partes. Una vez que se ha establecido la relación operativa, el vendedor envía en forma periódica un lote de facturas a la institución financiera. El prestamista realiza la revisión de las facturas y evalúa el crédito de los compradores. Las facturas que no cumplen con los estándares de crédito del prestamista no son aceptadas para la pignoración.

Las instituciones financieras tratan de protegerse en todas y cada una de las fases de la operación. Primero, la selección de las facturas más sólidas es la forma en la cual el prestamista se protege a sí mismo. Segundo, si el comprador de los bienes no paga la factura, el prestamista tiene un recurso contra el vendedor (prestatario). Tercero, el prestamista obtiene una protección adicional porque el préstamo generalmente es inferior al 100% de las cuentas por cobrar pignoradas; por ejemplo, el prestamista podría dar un adelanto a la empresa vendedora de solo el 75% del monto de las facturas pignoradas. El porcentaje del adelanto dependerá de la calidad de las cuentas pignoradas.

Los procedimientos para el factoraje de las cuentas por cobrar son algo distintos de los que se emplean en la pignoración. También se celebra un contrato entre el vendedor y el factor, en donde se especifican las obligaciones legales y los acuerdos en cuanto a los procedimientos. Cuando el vendedor recibe un pedido del comprador, se emite un comprobante de aprobación de crédito y este se envía de inmediato a la empresa de factoraje para que esta lleve a cabo la verificación del crédito. Si el factor lo aprueba se hace el embarque y se pone un sello en la factura para notificar al comprador a efecto de que lleve el pago directamente a la empresa de factoraje.

Referencia:

Scott B. Eugene B. (2000). Fundamentos de Administración Financiera (12ª Edición). México. Mc. Graw Hill.